BASES CURSO DE CONDUCIR PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA CLASE B MUNICIPAL PARA MUJERES AÑO 2024.

**MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**

# INTRODUCCION

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030.

Las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social.

De media, las mujeres ganan un 23 % menos que los hombres en el mercado laboral mundial y dedican el triple de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. Es por esto que la actual administración promueve la igualdad de género y reconoce la importante labor que desempeñan día a día y el rol que cumplen en la sociedad y en el desarrollo que ha alcanzado Melipeuco.

Hoy funciona en el Municipio de Melipeuco la Oficina de la Mujer y Equidad de Género además del programa Mujeres Jefas de Hogar en convenio con el SERNAMEG y son los programas que lideran la temática de igualdad de Género en el municipio. Propiciando actividades, cursos, capacitación y diferentes instancias para contribuir al desarrollo e independencia de la Mujer y en este sentido es que la autoridad Alcaldicia propone realizar un curso de conducir para promover la autonomía de las mujeres. Este curso será financiado en un 50% del valor a través del Municipio con fondos del presupuesto municipal vigente y el otro 50% será costeado por la beneficiaria.

# POSTULACIÓN Y BENEFICIARIOS

Podrán postular todas las mujeres con residencia en la comuna de Melipeuco acreditable. Serán requisitos de postulación, los siguientes antecedentes:

1. Presentar residencia permanente en la comuna de Melipeuco acreditada por el Registro Social de Hogares en estado vigente.
2. Quienes se encuentren entre los rangos etarios de 18 a 65 años.
3. Haber egresado de 8° básico (Certificado de Estudios).
4. Tener hasta el 60% de vulnerabilidad social.
5. Encontrarse físicamente apta para obtener licencia de conducir.
6. Otorga puntaje extra ser madre o cuidadora de personas con dependencia (acreditar en la inscripción)
7. No tener deudas de pensión de alimentos.
8. Hoja de vida del conductor sin antecedentes.
9. Tener la disponibilidad monetaria para realizar el co pago del valor del curso ($70.000).
10. No ser trabajadora de la Municipalidad de Melipeuco o sus servicios traspasados.

Para **postular** las interesadas deberán entregar los siguientes antecedentes en la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Melipeuco, Departamento DIDECO:

1. Llenar el formulario de postulación con la trabajadora social a cargo.
2. Cartola RSH vigente.
3. Fotocopia de carnet.
4. Certificado de estudios; enseñanza básica, media, técnico o superior.
5. Certificado de Antecedentes.
6. Hoja de Vida del Conductor.
7. Certificado de deudor de pensión de alimentos.
8. Copia padrón vehículo

La postulación se realizará durante las fechas indicadas en las presentes bases y en los lugares indicados, se dejarán todos los antecedentes en manos de las personas encargadas y se entregara un comprobante de postulación a cada una. Los resultados se comunicarán a través de correo electrónico o llamado telefónico.

# MONTO Y FORMA DE PAGO

El municipio de Melipeuco dispone de la cifra única de $ 2.434.783 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos) para ser destinado al *CURSO DE CONDUCIR PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA CLASE B MUNICIPAL PARA MUJERES*

*AÑO 2024.* Cada mujer beneficiada recibirá una bonificación de $70.000.- (Setenta mil pesos) cancelados directamente a la entidad ejecutora del Curso de Conducir, debiendo la beneficiaria cancelar el 50% restante ($70.000) al momento de matricularse. Cantidad de cupos postulables : 30 mujeres.

# MATRICULA E INICIO DEL CURSO

Curso de conducir para obtención de licencia clase "B" que constará de:

1. 10 horas pedagógicas de teoría y 12 horas prácticas, se realizará entrega texto de estudios actualizado y certificado término de clases. Durante las clases de teoría los equipos psicotécnico están a disposición de los alumnos.
2. El valor total del curso es $ 140.000 cancelando el 50% al matricularse.
3. La fecha de inicio de Clases se coordinará una vez realizada las matrículas siendo durante la primera semana de agosto de 2024, terminado aproximadamente a fines de septiembre de 2024.
4. Las Clases Teóricas y Prácticas se desarrollarán en la comuna de Melipeuco en dependencias de la Municipalidad.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión se reunirá en el menor plazo posible una vez cerrada la etapa de postulación para el análisis de antecedentes de acuerdo a los siguientes criterios.

1. **Condición socioeconómica:**
	* **0 a 40% RSH = 100 pts**
	* **50% a 60% RSH = 60 pts 30%**
	* **Sobre el 60% RSH = 0 pts**
2. **Condición Académica:**
	* **8 Básico = 30 pts**
	* **Enseñanza media completa = 40 pts 30%**
	* **Enseñanza técnica o superior = 30 pts**
3. **N° de hijos o personas a su cuidado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * **0**
 | **=** | **30 pts** |
| * **1-2**
 | **=** | **60 pts** |
| * **3 o mas**
 | **=** | **100 pts** |

**20%**

1. **Actividad laboral**
	* **Trabajador dependiente = 30 pts**
	* **Trabajador independiente**

**O con emprendimiento = 60 pts**

* + **Cesante = 0 pts**

**20%**

* **Acreditar uso o tenencia de vehículo en el formulario de postulación.**

El puntaje final de cada postulante será el resultado de la suma de todos los criterios de evaluación.

# COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

La comisión de selección estará conformada por:

* Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Verónica Soto Burgos
* Encargada de la Oficina de la Mujer Sta. Sandra Acuña Lara
* Encargada Programa Mujeres Jefas de Hogar Sta. Lorena Cuminao Soto
* El plazo para presentar los antecedentes de postulación será a partir **del día jueves 11 de julio de 2024 hasta el miércoles 31 de julio de 2024**.
* Una vez evaluados los antecedentes, la comisión de selección remitirá el listado de seleccionados al Alcalde para su conocimiento y se procederá a trámites posteriores y se comunicarán los resultados vía correo o telefónicamente a las beneficiarias, quienes deberán presentarse la primera semana del mes de agosto 2024 en horario por confirmar con empresa contratada y personal municipal a cargo.

La comisión se guarda la atribución de no asignación de beneficio cuando existan antecedentes tangibles de procesos judiciales por daño a la propiedad privada, actos delictuales o de violencia por parte de la postulante.

Se faculta a la dirección de desarrollo comunitario para el resguardo de antecedentes y para resolver situaciones especiales que no se encuentren considerados en estas bases.